



MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR
REGISTRO DE DECRETOS
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
EJERCICIO 2022

[Firma manuscrita]
N° 3986

Belén de Escobar, 19 de octubre de 2022.

DECRETO N° 2738/2022.

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Escobar durante la celebración de la 9ª Sesión Ordinaria realizada el día 14 de octubre del año dos mil veintidós (2022) y registrada bajo el número 6058/22, según surge del Expediente H.C.D. N° 17229/21; y

CONSIDERANDO:

Las facultades otorgadas por la Ley Orgánica Municipal en el artículo 108º, inciso 2º Decreto Ley N° 6769/58
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ESCOBAR

DECRETA

Artículo 1º: Promúlguese la Ordenanza registrada bajo el N° 6058/22 para su debido cumplimiento, referente a: **“Adhesión a la Ley P.B.A. 15276 Capacitación Obligatoria en Desarrollo Sostenible y Materia Ambiental para quienes se desempeñen en la Función Pública.”**

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3º: Dese al registro de Decretos, comuníquese a todas las dependencias y oportunamente archívese.

[Firma manuscrita]
LEONARDO MORENO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Escobar



[Firma manuscrita]
Lic. CARLOS ALBERTO RAMIL
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
Municipalidad de Escobar



MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR
REGISTRO DE DECRETOS
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
EJERCICIO 2022

[Firma manuscrita]
N° 3986

Belén de Escobar, 19 de octubre de 2022.

DECRETO N° 2738/2022.

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Escobar durante la celebración de la 9ª Sesión Ordinaria realizada el día 14 de octubre del año dos mil veintidós (2022) y registrada bajo el número 6058/22, según surge del Expediente H.C.D. N° 17229/21; y

CONSIDERANDO:

Las facultades otorgadas por la Ley Orgánica Municipal en el artículo 108º, inciso 2º Decreto Ley N° 6769/58
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ESCOBAR

DECRETA

Artículo 1º: Promúlguese la Ordenanza registrada bajo el N° 6058/22 para su debido cumplimiento, referente a: “**Adhesión a la Ley P.B.A. 15276 Capacitación Obligatoria en Desarrollo Sostenible y Materia Ambiental para quienes se desempeñen en la Función Pública.**”

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3º: Dese al registro de Decretos, comuníquese a todas las dependencias y oportunamente archívese.

[Firma manuscrita]
LEONARDO MORENO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Escobar



[Firma manuscrita]
Lic. CARLOS ALBERTO RAMIL
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
Municipalidad de Escobar